

Cartagena, 02 de marzo del 2026

Señor (a):

LUIS FERNANDO GARCIA TARQUINO

Representante Legal

SEGURIDAD ATLAS LTDA

Nit. 890312749-6

jdbenitezr@atlas.com.co

Dirección: KR 2 # 31 - 41

Cali - Valle

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta Contrato No. 4126000039
Solicitud Pública de oferta 61702625T1.

Objeto: SERVICIOS DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD PARA LOS CANDIDATOS EN LOS
PROCESOS DE SELECCIÓN.

Cordial saludo,

Le informamos que CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., aceptó su oferta después de negociación directa para ejecutar el contrato del asunto.

1. Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor estimado de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 30.380.000,00 COP)** más IVA a precios reajutable, de acuerdo con lo estipulado en las condiciones particulares de la solicitud de ofertas 61702625T1.

Los valores aceptados son:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Moneda	Valor Unitario antes de IVA
1	ESTUDIO DE SEGURIDAD BASICO	Informe	COP	\$ 112.000,00
2	ESTUDIO DE SEGURIDAD COMPLETO	Informe	COP	\$ 240.000,00
3	SERVICIO DE POLÍGRAFO	Informe	COP	\$ 235.000,00

2. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo total de ejecución del contrato es de **setecientos treinta (730)** días calendario, contados a partir de la fecha que se señale en la orden de inicio por parte de EL CONTRATANTE, y previa aprobación de las garantías requeridas.

3. Lugar de prestación del servicio o ejecución de actividades:

La prestación del servicio se realizará de manera remota, dirigido a los procesos de selección que lleve a cabo CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.

4. Forma de pago:

CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., hará los pagos al contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3. Forma de Pago de las condiciones particulares de la solicitud de ofertas 61702625T1.

5. Garantías del contrato:

El Contratista deberá constituir a favor de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6 "Garantías contractuales y seguros" de la solicitud de ofertas 61702625T1.

Los certificados de seguros deberán constar de los siguientes amparos descritos a continuación:

Garantía de cumplimiento:

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Por medio de este amparo el tomador-asegurado se protege contra los perjuicios originados en causas atribuibles al contratista-garantizado, que determinen el incumplimiento total, o el cumplimiento parcial, imperfecto o tardío del contrato. Adicionalmente se cubre el pago de multas y clausula penal pecuniaria.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Duración del contrato y sus prorrogas.

Amparo de calidad del servicio:

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
cubre al ASEGURADO, contra el daño emergente derivado de la mala calidad del servicio prestado por el AFIANZADO, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, según los indicadores que se definen en él sobre qué se entiende por mala calidad del servicio prestado.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	1 año a partir de la fecha terminación del servicio.

--	--	--

Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Garantizar el pago de las obligaciones laborales enunciadas, en los términos del artículo 34 del Código Laboral y cualquiera a cargo del contratista para el personal vinculado para la ejecución del presente contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Duración del contrato, sus prórrogas y por 3 años más correspondientes a su periodo de prescripción laboral contados a partir de la fecha de finalización del contrato y la póliza deberá ser entregada al momento de la legalización del contrato. El contratista debe entregar a CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP un informe de los pagos del último mes relativo a obligaciones laborales

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los documentos indicados en el numeral 4.3.2. "Documentos para la formalización" de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, además de (los) documento(s) mencionado(s) a continuación:

- Carta informativa firmado por el representante legal en el que se indique el nombre completo y datos de contacto de la persona designada por el contratista para la administración del contrato.

Si requiere información para aportar la copia de su política de protección de datos personales puede consultar en la página de la Superintendencia de Industria y Comercio <http://www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales> o consultar la cartilla [Formato modelo para el cumplimiento de las obligaciones Ley 1581 de 2012.](#)

Los documentos para la formalización deberán enviarse, atendiendo el procedimiento previsto en la nota del numeral **4.2. Comunicaciones para efectos del contrato** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios en un plazo máximo de seis (6) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación y deberán dirigirla a:

«CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P»

«Nombre del destinatario personal»

«Edificio Chabacú

«Carrera 13B No. 26 – 78, Oficina Gestión Documental, piso 1 (estos datos serán suministrados en la comunicación denominada Orden de Inicio)»

«Cartagena»

«Asunto: Doc. XXXXXXXX»

«Objeto: "XXXXX"»

Para el inicio de la ejecución del contrato

EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos solicitados en el numeral 6.1. "Inicio de las actividades" de las condiciones particulares de solicitud de oferta.

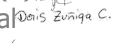
Los documentos antes mencionados deberán ser enviados a través de los correos electrónicos infoproveedores@epm.com.co, dariys.hernandez@afinia.com.co, leidis.vasquez@afinia.com.co, stefany.alvarado@afinia.com.co y samuel.perez@afinia.com.co, atendiendo la solicitud enviada por el correo.

Este contrato quedará formalizado una vez CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. apruebe los documentos requeridos.

Atentamente,



RICARDO JOSÉ ARANGO RESTREPO
GERENTE GENERAL
CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P.

Elaboró:	Samuel David Pérez Gómez – Profesional Sr Abastecimiento Bienes y Servicios 
Revisión Legal:	Yessica Paola Hudson Rivas – Profesional Sr Asesoría Jurídica 
Revisó:	Randy Marian Meyer Correa – Líder Gestor de Compras (E) 
Validación Legal:	Doris Zúñiga Carrillo – Líder Asesoría Jurídica Empresarial  José Luis Valencia Salazar – Gerente Servicios Jurídicos 
Validó:	José David Pertuz Gutiérrez – Subgerente de Abastecimiento Bienes y Servicios (E) 